

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO038 ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 1 de 2023

Fecha: 17-01-2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2013 00254	ACCION DE REPARACION DIRECTA	PIEDAD ESNEDA CORDOBA RUIZ	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	AUTO QUE ORDENA REQUERIR PRIMERO: REQUERIR a la SECRETARIA del juzgadoSEGUNDO: REQUERIR a la OFICINA DE APOYO para los Juzgados Administrativos de Bogotá, la DIRECCIÓN EJECUTIVA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA, y a la PRESIDENCIA DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA TERCERO: REQUERIR a la APODERADA JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE	16/01/2023	
1100133 36 038 2015 00129	EJECUTIVO	UNION TEMPORAL SEGURIDAD CARCELARIA	NACION MINISTERIO DE INTERIOR Y DE JUSTICIA Y OTROS	AUTO QUE REPONE ÚNICO: REVOCAR el auto de 22 de agosto de 2022.	16/01/2023	
1100133 36 038 2015 00408	ACCION DE REPETICION	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-POLICIA NACIONAL	PEDRO PABLO ACEVEDO BOHORQUEZ Y OTROS	AUTO QUE ORDENA REQUERIR PRIMERO: REQUERIR al Dr. VÍCTOR OSWALDO FORERO PINZÓN, identificado con C.C. No. 3.223.912 y T.P. No. 31.369 del C. S. de la J., abogado en ejercicio, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., en la calle 12 C No. 7-33 oficina 402 y correo electrónico oslawyer17@hotmail.com; para que asuma el cargo de curador ad-litem de los demandados PEDRO PABLO ACEVEDO BOHÓRQUEZ, ISMAEL GALLEGO VALENCIA, CARLOS ARTURO PEÑA CASTILLO y JHON FREDY RODRÍGUEZ PEÑA, o en su defecto exponga las razones que lo eximan de cumplir con dicha función.	16/01/2023	
1100133 36 038 2018 00102	ACCION DE REPARACION DIRECTA	PABLO EMILIO AMAYA CARRASCAL	MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL	AUTO CONCEDE APELACION PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo y ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra el fallo de primera instancia proferido el 9 de septiembre de 2022. SEGUNDO: Por Secretaría enviar el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para lo de su cargo.	16/01/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2018 00211	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CIAC S A	DASCIA S A S	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección B, en providencia del 27 de mayo de 2022 , por medio de la cual confirmó el auto proferido por este Despacho en audiencia inicial de 30 de enero de 2020. SEGUNDO: SEÑALAR como fecha el DOS (2) de MAYO de DOS MIL VEINTE (2020) a las NUEVE Y TREINTA de la MAÑANA (9:30 A.M.) para llevar a cabo la continuación de la audiencia Inicial dispuesta en el artículo 180 del CPACA.	16/01/2023	
1100133 36 038 2018 00262	EJECUTIVO	JOSE FRANCISCO MONROY PAEZ	NACION -FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO PRIMERO: NEGAR la petición de terminación del proceso por pago total de la obligación y levantamiento de medidas cautelares, formulada por el apoderado de la Fiscalía General de la Nación. SEGUNDO: MODIFICAR el límite del embargo decretado en este asunto con auto de 7 de marzo de 2022, a la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) M/Cte. Por Secretaría líbrense los oficios correspondientes. TERCERO: ORDENAR el pago del título de depósito judicial	16/01/2023	
1100133 36 038 2018 00284	ACCION CONTRACTUAL	MINISTERIO DEL INTERIOR	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	AUTO QUE REPONE ÚNICO: REPONER el auto de 1º de agosto de 2022, ÚNICAMENTE en el sentido de TENER por oportunamente contestada la demanda por parte del tercero con interés LIBERTY SEGUROS S.A., vinculado con auto de 22 de marzo de 2022.	16/01/2023	
1100133 36 038 2019 00299	ACCION DE REPETICION	SUBRED INTEGRADO DE SERVICIO DE SALUD SUR	EDGAR MAURICIO GUTIERREZ	AUTO QUE DESIGNA CURADOR PRIMERO: DESIGNAR como curador ad-litem del señor EDGAR MAURICIO GUTIÉRREZ, al Dr. HARRY ALEXANDER ROBLES DE LA CRUZ, identificado con la C.C No. 72.344.540 y T.P. No. 173.049 del C. S. de la J., abogado en ejercicio, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., en la Av. Jiménez #11-28, oficina 611, y correo electrónico hrdca@hotmail.com. SEGUNDO: Por SECRETARÍA, comuníquese inmediatamente la designación y adviértase que el cargo es de forzosa aceptación, so pena de las consecuencias disciplinarias que la ley prevé en caso de no colaborar con la administración de justicia.	16/01/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2019 00332	ACCION DE REPARACION DIRECTA	WALTHER DANIEL CORTES GONZALEZ	MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: SEÑALAR como fecha el día DIECISIETE (17) de AGOSTO de DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a las ONCE Y TREINTA de la MAÑANA (11:30 A.M.) para llevar a cabo la Audiencia Inicial dispuesta en el artículo 180 del CPACA.	16/01/2023	
1100133 36 038 2021 00243	ACCION DE REPARACION DIRECTA	NICOLAS RODRIGO ANGEL BETANCUR Y OTROS	NACION - MINISTERIO DE HACIENDA Y OTROS	AUTO QUE DESIGNA CURADOR PRIMERO: DESIGNAR como curador ad-litem de los señores GLADYS GUARÍN MENDOZA, MARGARITA MARÍA GÓMEZ ARANGO y RENÉ GUARÍN MENDOZA, a la Dra. MARTHA ESMERALDA TORRES BUENAVENTURA, identificada con la C.C No. 28.684.249 y T.P. No. 266.211 del C. S. de la J., abogada en ejercicio, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., en la Carrera 8 No. 16-79, torre B, oficina 804, y correo electrónico marthaesmeraldatorres@hotmail.com. SEGUNDO: Por SECRETARÍA, comuníquese inmediatamente la designación y adviértase que el cargo es de forzosa aceptación, so pena de las consecuencias disciplinarias que la ley prevé en caso de no colaborar con la administración de justicia.	16/01/2023	
1100133 36 038 2021 00247	EJECUTIVO	CARLOS JAIR LEDESMA RODRIGUEZ	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL	AUTO QUE ADICIONA AUTO ÚNICO: ADICIONAR el auto del 19 de septiembre de 2022, con los siguientes numerales en su parte resolutive: TERCERO: REMITIR el expediente a la Oficina de Apoyo judicial para la práctica de la liquidación de crédito, para lo cual tomará en cuenta el abono efectuado por la entidad ejecutada. CUARTO: Cumplido el término anterior, ingrese el expediente al Despacho para continuar con el trámite siguiente.	16/01/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013336038 2021 00270	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ANDRES FELIPE MENDOZA PARRA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI Y OTROS	<p>AUTO DE LLAMAMIENTO EN GARANTIA PRIMERO: ADMITIR el llamamiento en garantía presentado por PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S - POB, frente a la Compañía Aseguradora de Fianza S.A. - SEGUROS CONFIANZA S.A. en razón de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 01-RO028081 y Certificado No. 01-RO056280 y la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Contrato No. 01-RO034598 y Certificado No. 01-RO071671.</p> <p>SEGUNDO: ADMITIR el llamamiento en garantía presentado por PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S - POB, frente al CONSORCIO CONSTRUCTOR POB (JV-POB) (integrado por la SOCIEDAD SBI COLOMBIA S.A.S. y SBI INTERNACIONAL HOLDING AG) en razón del Contrato de Concesión No. 002 de 2014, y el Contrato EPC de 2015.</p>	16/01/2023	
110013336038 2021 00309	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CLAUDIA LOPEZ ARBOLEDA Y OTROS	NACION - RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	<p>AUTO QUE REPONE PRIMERO: REVOCAR el numeral 1º del auto de 5 de julio de 2022, por medio del cual se rechazó parcialmente la demanda. En consecuencia, ADMITIR el medio de control de Reparación Directa impetrado por CLAUDIA STELLA SOLANO LÓPEZ, RAFAEL ANDRÉS SOLANO LÓPEZ y DAVID ERNESTO SOLANO LÓPEZ contra la RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN EJECUTIVA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.</p> <p>SEGUNDO: NOTIFICAR el auto admisorio de la demanda a la NACIÓN - RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN EJECUTIVA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, o a quien haga sus veces al momento de la notificación y de la forma indicada en los artículos 198 y 199 del CPACA, este último modificado por el artículo 48 de la Ley 2080 de 2021. Córrese traslado de la demanda por el término de 30 días conforme el artículo 172 del CPACA, el cual comenzará a correr pasados dos (2) días de que la secretaría surta la notificación personal de esta providencia a través de los canales digitales respectivos.</p>	16/01/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013336038 2021 00335	EJECUTIVO	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. - SECRETARIA DE MOVILIDAD Y FONDO DE EDUCACION Y SEGURIDAD VIAL EN LIQ	MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	AUTO QUE RESUELVE PRIMERO: NO REPONER el mandamiento ejecutivo de pago fechado el 2 de mayo de 2022. SEGUNDO: DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA en el proceso de la referencia. QUINTO: ORDENAR que por secretaría se corra traslado a las partes para que presenten sus alegatos de conclusión, por el término de diez (10) días, el cual comenzará a correr a partir del día siguiente a la notificación de esta providencia.	16/01/2023	
110013336038 2021 00335	EJECUTIVO	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. - SECRETARIA DE MOVILIDAD Y FONDO DE EDUCACION Y SEGURIDAD VIAL EN LIQ	MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	AUTO MEDIDAS CAUTELARES PRIMERO: REITERAR LA ORDEN DE EMBARGO Y RETENCIÓN de los dineros que la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL, identificada con NIT 800141397-5, tenga o llegue a tener en las siguientes entidades financieras	16/01/2023	
110013336038 2022 00086	ACCION DE REPARACION DIRECTA	NEIVER STIVEN MARTINEZ BONILLA Y OTROS	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL	AUTO REFORMA DE LA DEMANDA PRIMERO: ADMITIR la REFORMA DE LA DEMANDA presentada por NEIVER STIVEN MARTÍNEZ BONILLA, MAYNER YAMILETH MARTÍNEZ y WILFREDO CAMPAZ CUERO quienes actúan en nombre propio en representación de su hijo menor JESÚS DAVID MARTÍNEZ BONILLA, en contra de la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL. SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia por estado a la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL, en los términos y de la forma indicada en el artículo 173 del CPACA, traslado que comenzará a correr pasados dos (2) días de la mencionada notificación.	16/01/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE


MARIA NELLY VILLABARRAGA SALCEDO
SECRETARIA
